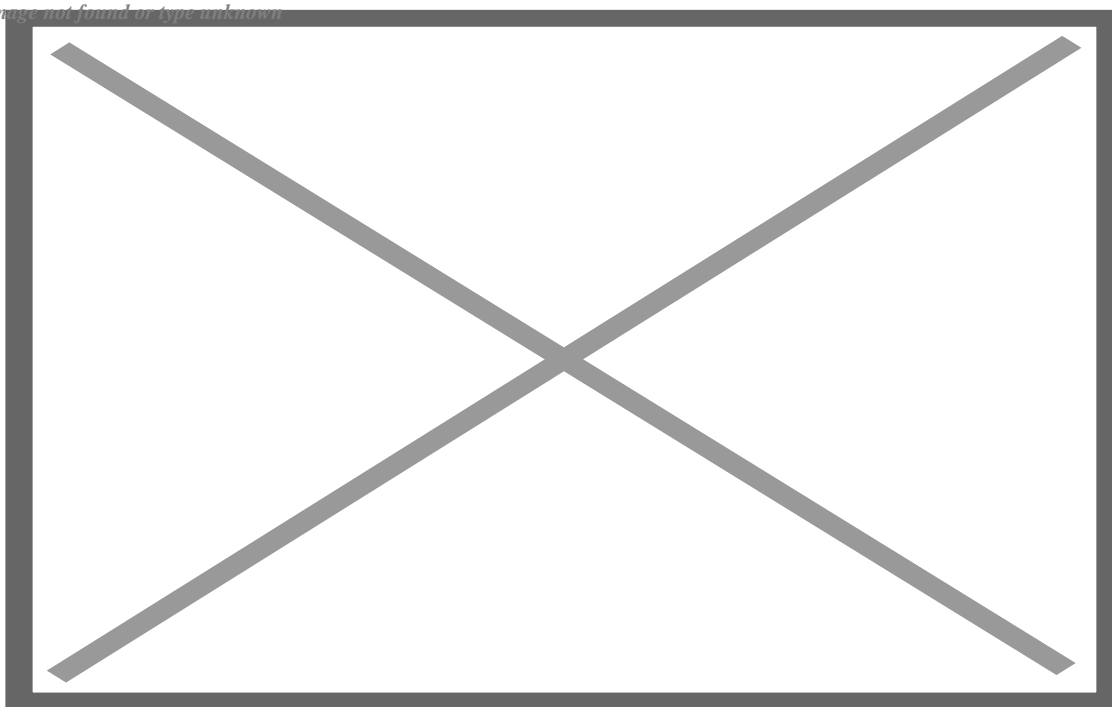


Decreto sobre Ventanilla Única de la Inversión Extranjera entre en vigor desde este viernes

Image not found or type unknown



Ventanilla Única de la Inversión Extranjera (Vuinex). Foto: Cubadebate.

La Habana, 11 sep (RHC) En aras de que cualquier entidad en el mundo pueda acceder y conocer las potencialidades de negocios en Cuba, entró en vigor este viernes el decreto número 15 de 2020 que refleja el reglamento de la ventanilla única de la inversión extranjera (Vuinex).

Publicado en la Gaceta Oficial No. 47, la iniciativa tiene el propósito de establecer la organización y funcionamiento de la Vuinex, una herramienta que pretende agilizar y flexibilizar las modalidades de inversión en la mayor de las Antillas con la premisa de generar divisas y eliminar trabas burocráticas.

Promover las oportunidades de negocio con inversión extranjera y brindar orientación a las personas naturales y jurídicas (nacionales y extranjeras) que estén vinculadas a ese proceso en las etapas iniciales a su aprobación en el país, son los objetivos de la Viunex.

Firmado por el primer ministro, Manuel Marrero Cruz, el decreto explica que la ventanilla única es una dirección del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (Mincex), y se integra de forma permanente, según corresponda, por representantes de los órganos de la Administración Central del Estado como son los diferentes ministerios y otros organismos de alcance nacional, además de los órganos locales del Poder Popular.

En la sección segunda de la norma se recoge las atribuciones y deberes comunes de sus integrantes:

- Analizar con la debida calidad los trámites y procesos sometidos a su consideración.
- Garantizar la interrelación con los órganos locales del Poder Popular con el fin de asegurar la operatividad de los trámites y procesos.
- Mantener actualizados, mediante el sistema informativo de gestión de la ventanilla única, los trámites y procesos en ejecución.
- Cumplir con los plazos establecidos para cada trámite.
- Orientar, capacitar y actualizar sobre la legislación vigente en el país, a los posibles inversionistas, según el área de competencia que representa.

El decreto establece algunas obligaciones propias de los ministerios con vistas a perfeccionar sus modalidades de inversión extranjera y ordena también el proceso para la tramitación de solicitudes presentadas a la Vuinex.

En las disposiciones finales se informa que el titular del Mincex queda encargado de dictar las normas complementarias que garanticen la mejor aplicación y cumplimiento del nuevo decreto.

También se aclara que los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado deben definir las disposiciones jurídicas que se requieran para el cumplimiento de la documentación en cuanto a etapas, licencias, permisos y autorizaciones que exige la normativa, sesenta días después de su entrada en vigor. **(Fuente: [Cubadebate](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/233838-decreto-sobre-ventanilla-unica-de-la-inversion-extranjera-entre-en-vigor-desde-este-viernes>



Radio Habana Cuba